



TRIBUNAL SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, cinco (05) de febrero del 2024.
213° y 164°

Comisión: C-5701-23.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

Al ciudadano **JULIO CESAR VIVAS MORAN**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-5.069.620**, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, que este Tribunal en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** siguen los ciudadanos **VLADIMIR ALFONZO YANEZ BALZA** e **HILDA ROSA PEREZ DE ALTUVE**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. **V-6.271.854** y **V-6.847.666**, ha ordenado citarle por medio de carteles para que comparezca por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la constancia en actas la publicación y fijación del presente Cartel, se le advierte que si vencido dicho lapso no hubiere comparecido por si ni por medio de apoderado, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en dos (02) diarios de mayor circulación en la localidad en forma digitalizada y/o física, con intervalos de tres (03) días entre uno y otro. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a objeto de que se dé por citado. Publíquese el presente Cartel en los diarios "**VERSION FINAL** y **LA VERDAD**", perteneciente al domicilio del demandado. En Maracaibo, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

ABG. BERTHA CARRILLO POLO.

JUEZA SUPLENTE.

LA SECRETARIA SUPLENTE.

Dayavid Barroso

Abg. DAYAVID BARROSO.